

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016

SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

Solicitudes de Reconsideración, Convocatoria 2016 para Prórrogas de la Distinción por dos Años con base en el Artículo 60 del Reglamento del SNI

1 Resultados

Por acuerdo del Consejo de Aprobación del Sistema Nacional de Investigadores, tomado en su 03 reunión ordinaria del 2016, celebrada el 6 de diciembre pasado, la Secretaría Ejecutiva del Sistema comunica lo siguiente:

1.1 Consulta del Dictamen

Los investigadores que presentaron solicitud de reconsideración al resultado de la Convocatoria 2016 para Prórrogas de la Distinción por dos Años con base en el Artículo 60 del Reglamento del SNI, tienen a su disposición a partir de esta fecha y a través del Currículum Vitae Único (CVU) del CONACYT, el documento que contiene el resultado de la revisión de la solicitud de reconsideración. Para visualizarlo realice el procedimiento que se describe [aquí](#).

En apego al **Artículo 51** del Reglamento del SNI, la recomendación emitida por la Comisión Revisora se sometió a la consideración del Consejo de Aprobación a través de la Secretaría Ejecutiva para su decisión final. Las resoluciones del Consejo de Aprobación son definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno.

2 Publicación de Resultados

En apego a lo establecido en el Reglamento del SNI, se hacen del conocimiento público, los resultados de la evaluación de las **solicitudes rectificadas**, con la especificación de los nombres y la indicación de la categoría y el nivel otorgados. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con el apellido paterno.

3 Distinciones

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del SNI a los científicos y tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción y en la formación de nuevos investigadores, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica del país, en su línea de estudio. Las distinciones otorgadas por el Consejo de Aprobación del SNI como resultado de la evaluación 2016, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

Conacyt, conocimiento que transforma

4 Estímulo Económico

Con las distinciones, el SNI podrá otorgar estímulos económicos según corresponda a cada una de las categorías y los niveles señalados en su Reglamento.

Tendrán derecho a recibir el pago del estímulo económico asociado a la distinción, aquellos investigadores que cumplan con lo establecido en la fracción I y en su caso II, del Artículo 67 del Reglamento y además suscriban un convenio con el CONACYT, en el cual se hacen constar los términos y las condiciones del apoyo que, en su caso, se podrá conceder al investigador con adscripción en dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del país.

5 Suscripción del convenio

La firma se realizará de manera electrónica a través del CVU. El plazo para firmar el convenio finaliza el 16 de diciembre. Para consultar el procedimiento para la firma electrónica pulse [aquí](#).

Si así lo desean, la suscripción del convenio la podrán realizar también aquellos investigadores que no cumplan con el Artículo 67.

5.1 Verificación del cumplimiento del Artículo 67 del Reglamento del SNI

La verificación del cumplimiento del Artículo 67 se realizará mediante el comprobante de adscripción actualizado presentado durante el año 2016. En caso de que el contrato o convenio institucional tenga fecha de vencimiento anterior al 15 de enero del 2017, los solicitantes deberán enviar, a más tardar el 16 de diciembre de 2016, un nuevo comprobante de adscripción que refiera la renovación. En caso contrario, la entrega del pago del estímulo se realizará en fecha posterior al resto de los demás solicitantes.

6 Asistencia Técnica

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación de las pantallas del CVU, está a su disposición el [Centro de Soporte Técnico](#):

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/inicio/centro-de-contacto-y-soporte-tecnico>

Atentamente

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

12 de diciembre de 2016

“Conacyt, conocimiento que transforma”